



The Nature  
Conservancy

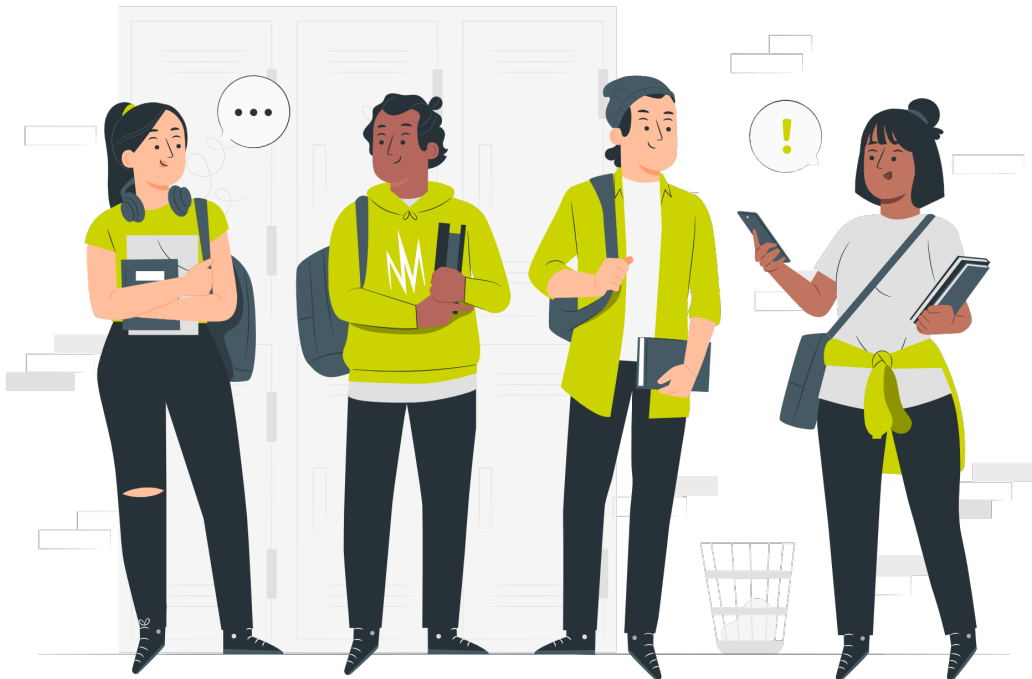


---

# Lineamientos para acuerdos de gobernanza en proyectos de SbN

---

Sistemas no convencionales para el tratamiento de aguas



Bajo la premisa que la firma de un acuerdo en sí mismo no significa gobernanza, si constituye la **base fundamental para la legitimidad o licencia social de los proyectos** de SbN. Constituyen **un pacto entre los distintos actores interesados** para alcanzar un objetivo común, la manera de distribución de los beneficios y las formas y medios que se emplearán para el diseño e implementación de las soluciones. Son **documentos transparentes y accesibles** pactados de forma individual (ej. propietarios de predios) o colectiva (organizaciones sociales, juntas de acción comunal, gremios o sectores económicos, etc.), e incluyen información sobre el proyecto y los procedimientos de toma de decisión relacionados con la SbN.

Para proyectos de **Sistemas no convencionales de tratamientos de agua** existe una amplia gama de acuerdos asociados a la gobernanza del agua, que pueden ir desde pactos, alianzas, convenios, acuerdos de voluntades, etc. Su naturaleza dependerá del enfoque del proyecto y del nivel de participación y articulación socio-institucional que se busca alcanzar.

La gobernanza en torno al agua hace parte de la **Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH**, siendo uno de los objetivos de la [Política Nacional para la GIRH](#) (objetivo 6: Gobernabilidad) con el fin de mejorar las relaciones en torno al agua, teniendo como garante de un modelo de buen gobierno para el manejo del recurso hídrico del [Programa Nacional de Gobernanza de Agua](#). En la GIRH se tiene como unidad territorial la cuenca hidrográfica y tiene diferentes [instancias de coordinación y participación](#) en torno a la gobernanza del agua: Consejo Ambiental Regional de Macrocuenca, Comité interinstitucional, Comisiones conjuntas, Consejo de Cuenca y Mesas de Trabajo.

Sin embargo, se recomienda como **mínimo de información** necesaria para estructurar un acuerdo, que este debe contener:

1. La manifestación clara del alcance, metas, objetivos y beneficios que se esperan obtener con el desarrollo del proyecto.
2. Información específica en cuanto el diseño de las **alternativas de Sistemas no convencionales para el tratamiento de aguas** que se van a implementar (ubicación con coordenadas, área, tratamientos o intervenciones y recursos técnicos y financieros destinados).
3. Compromisos y responsabilidades detallados de cada una de las partes (roles y responsabilidades).
4. Las instancias reguladas y mecanismos acordados para la toma de decisiones, comunicación, negociación y resolución de conflictos.

5. La posible participación dentro de, y con otras instancias no reguladas, como por ejemplo, la [Coalición agua para Colombia](#) o la [Red Nacional del Agua de Colombia](#)
6. Las estrategias de evaluación y seguimiento.
7. Duración del acuerdo.
8. La(s) escala(s) de alcance e influencia de la SbN de **Sistemas no convencionales para el tratamiento de aguas**, para reflejar las condiciones locales, e impulsar la coordinación entre diferentes escalas y las diferentes instancias de coordinación y participación.
9. Considerar los principios de gobernanza del agua de: efectividad, eficiencia y confianza y participación. Estos principios están incluidos dentro del Programa Nacional de Gobernanza de Agua a partir de los identificados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE.



**Visión general de los principios de la gobernanza del agua de la OCDE (OCDE, 2015)**

## **Referencias**

Chaffin, B., Garmestani, A., Gunderson, L., Harm, M., Angeler, D., Arnold, C., Cosens, B., Craig, R., Ruhl, J. & Allen, C. (2016). Transformative Environmental Governance. *Annual Review of Environment and Resources*. 41, 399-423

IDEAM y Universidad del Rosario (s.f.). *Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua*. <http://www.ideam.gov.co/web/ocga/inicio>

MAVDT (2010). *Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico*. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT. ISBN: 978-958-8491-35-6 <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-nacional-Gestion-integral-de-recurso-Hidrico-web.pdf>

MADS (2021). *Programa Nacional de Gobernanza de Agua Documento técnico de trabajo y avances [Borrador]*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Avance-documento-tecnico-PNGA-octubre-2021.pdf>

OCDE (2015). *Principios de Gobernanza del agua de la OCDE*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE <https://www.oecd.org/cfe/regionaldevelopment/OECD-Principles-Water-spanish.pdf>

UICN (2020). *Estándar global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza*. UICN, Gland, Suiza. <https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2020.08.es>